

RESOLUCION DECANAL N° 516-2024-FE-UNAP

Iquitos, 25 de octubre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio N° 302-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DE SALUBRIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN FAMILIAS DEL CENTRO POBLADO 13 DE FEBRERO CARRETERA IQUITOS NAUTA 2024”**, de las Autoras **VICTORIA ALEJANDRA TANGO MORI** y **ALMA MARIBEL VILLACORTA DELGADO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, designó jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis **“CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DE SALUBRIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN FAMILIAS DEL CENTRO POBLADO 13 DE FEBRERO CARRETERA IQUITOS NAUTA 2024”**, presentado por las Autoras: **VICTORIA ALEJANDRA TANGO MORI** y **ALMA MARIBEL VILLACORTA DELGADO**, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Eva Lucia VÁSQUEZ MATUTE, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Miembro), por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de Tesis “CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DE SALUBRIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN FAMILIAS DEL CENTRO POBLADO 13 DE FEBRERO CARRETERA IQUITOS NAUTA 2024”**, presentado por las Autoras: **VICTORIA ALEJANDRA TANGO MORI** y **ALMA MARIBEL VILLACORTA DELGADO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Eva Lucia VÁSQUEZ MATUTE, Dra.	Miembro
Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador es el responsable de la aprobación, ejecución y pase para informe final, es decir son los responsables de llevar el Plan de tesis de comienzo hasta el fin de la sustentación.

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para la revisión respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.: UIFE (1), CGT (1), Jurado Calificador (3), Autoras (2), Asesores (2), Archivo (1).